

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Aurora Martha García Martínez

Año III Segundo Periodo Extraordinario LVIII Legislatura Única

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
26 DE MARZO DE 2008

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO pág. 2

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y
ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita
por los diputados integrantes de la
Comisión de Gobierno, por el que se emite
la convocatoria para la selección y elección
de candidatos a magistrados numerarios y
supernumerarios para integrar el Tribunal
Electoral del Estado. Solicitando su
aprobación como un asunto de urgente y
obvia resolución pág. 2

CLAUSURAS pág. 7

Presidencia de la diputada
Aurora Martha García Martínez

ASISTENCIA

La Presidenta:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, pasar lista de asistencia.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Fariás Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Luna Gerónimo Ignacio, Luna Vázquez Alejandro, Mora Patiño Rossana, Ortega Jiménez Bernardo Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Marco Antonio Organiz Ramírez, Rey Hernández García, Marino Miranda Salgado, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Wulfrano Salgado Romero, Martín Mora Aguirre, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Jaime Torreblanca García y la diputada Erika Lorena Lühns Cortés y para llegar tarde el diputado Bertín Cabañas López, María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y

diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14:00 del día miércoles 26 de marzo de 2008, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al Orden del Día a la que se sujetará la presente sesión previamente aprobado por la Comisión Permanente.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Orden del Día.

Primero.- Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se emite la convocatoria para la selección y elección de candidatos a magistrados numerarios y supernumerarios para integrar el Tribunal Electoral del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero.- Clausuras:

a) Del periodo extraordinario de sesiones.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de marzo de 2008.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Se informa a la Presidencia que en el transcurso de la lectura se registró la asistencia del diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández, haciendo un total de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito a los diputados y diputados y público asistente, ponerse de pie.

“Hoy, siendo las catorce horas del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil ocho, declaro formalmente instalados y se dan por iniciados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, de lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario, signada por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 16 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en los que se establece el procedimiento y términos para elegir a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo veinticinco de la Constitución Política Local y 1° de su Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Estado es un órgano permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado de Guerrero.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de su Ley Orgánica el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, funciona en Pleno y en Salas y se integra por una Sala de Segunda Instancia y cinco Salas Unitarias encargadas de resolver las impugnaciones que se presenten en los procesos electorales locales de gobernador, diputados y ayuntamientos.

Tercero.- Que para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal Electoral se integra por cinco magistrados numerarios y dos supernumerarios, designados por el Honorable Congreso del Estado conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 de la Constitución Política Local y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado.

Cuarto.- Que la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de seguir garantizando la transparencia en el proceso electoral para elegir diputados y ayuntamientos, procederá oportunamente a evaluar y determinar la ratificación o no ratificación de los magistrados numerarios y supernumerarios el Tribunal Electoral del Estado, actualmente en funciones, conforme al acuerdo parlamentario por el que se emite el reglamento respectivo, aprobado por el Pleno el treinta y uno de enero del dos mil ocho, cuyos dictámenes serán sometidos a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso, dentro de los términos legales establecidos en el mismo ordenamiento, conforme a las constancias y documentos que fueron remitidos a esta Soberanía popular, en tiempo y forma, por los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado.

Quinto.- Que tomando en cuenta lo anterior y dado que la Comisión de Gobierno se encuentra actualmente en el proceso de análisis y evaluación, objetivo e imparcial, de los magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se estima pertinente emitir la presente convocatoria para que, en caso de no ratificar a alguno o algunos de los magistrados del Tribunal Electoral en funciones, se pueda seleccionar y elegir única y exclusivamente a aquellos que deban ocupar las vacantes, los cuales serán designados conforme al procedimiento establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en vigor y esta convocatoria.

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, establece la atribución del Honorable Congreso del Estado de expedir la Convocatoria correspondiente, sesenta días antes de que concluya el periodo para el cual fueron designados los magistrados del Tribunal Electoral del Estado actualmente en funciones, razón por la cual, es imperativo que esta Soberanía popular, emita la convocatoria de referencia, en cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 16 del citado ordenamiento legal.

Séptimo.- Que en mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el proceso de selección y elección de magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

Primera.- La Comisión de Gobierno del Congreso local, será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar, integrar expedientes, vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación comprobatoria necesaria establecida en la presente convocatoria, valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes y en su caso, registrar a los aspirantes a ocupar el cargo de magistrados del Tribunal Electoral del Estado y elaborar el dictamen correspondiente.

DE LOS MAGISTRADOS A ELEGIR

Segunda.- Conforme a lo previsto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, una vez que la Comisión de Gobierno realice la evaluación de los magistrados actualmente en funciones, emitirá los dictámenes correspondientes a cada uno de ellos, mismos que oportunamente, serán presentados y sometidos a la consideración del Pleno para su aprobación, en su caso, y se procederá según lo siguiente:

1.- Si fueren ratificados cinco magistrados numerarios y dos supernumerarios, de los que actualmente se encuentran en funciones, la Comisión de Gobierno lo hará

del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos medios de circulación estatal;

2.- Para el caso de que el número de magistrados ratificados sea insuficiente para integrar el Tribunal Electoral del Estado, deberá continuarse el procedimiento previsto en esta convocatoria hasta su conclusión, para la designación única y exclusivamente de aquellos que deban complementar el número de Magistrados del citado Tribunal que prevé el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en vigor.

3.- Si no se ratifica a ningún magistrado del Tribunal Electoral del Estado, deberá continuarse con el procedimiento que marca esta convocatoria.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Tercera.- El registro de aspirantes a magistrados se llevará a cabo por la Presidencia de la Comisión de Gobierno del 27 de marzo al 10 de abril de 2008, en un horario de entre las 9:00 y las 15:00 horas en la oficina del Presidente de la comisión mencionada, ubicada en el edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para poder ser electo Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Contar con credencial para votar con fotografía;

III. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta y cinco, el día de su nombramiento;

IV. Contar con Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho expedidos legalmente y ejercicio profesional de cuando menos diez años;

V.- Acreditar y tener conocimiento en materia electoral;

VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los diez años anteriores al nombramiento;

VII. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos cinco años anteriores a la designación;

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

IX. Haber residido en el Estado durante los últimos diez años;

X. No haber sido funcionario de asignación por el Gobernador del Estado, en los últimos cinco años;

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Quinta.- Los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Comisión de Gobierno para su registro los siguientes documentos:

a). Copia certificada del acta de nacimiento.

b). Copia certificada de la credencial para votar con fotografía.

c). Constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero, expedida por el Registro Federal de Electores.

d). Copia certificada del título profesional y de la Cédula Profesional.

e). Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

f). Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 10 años en el territorio de la Entidad.

g). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. En lo que respecta a los supuestos previstos en las fracciones VI y VII, los interesados deberán presentar constancia expedida por el organismo electoral correspondiente, respectivamente. En lo que se refiere a los supuestos previstos en la fracción IX, constancia expedida por autoridad competente.

h). Curriculum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

i). 4 fotografías a color tamaño credencial.

DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA

Sexta.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta

convocatoria, el Presidente de la Comisión de Gobierno distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión a efecto de que resuelvan lo procedente, para la publicación correspondiente en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Gobierno o de la Oficialía Mayor, en su caso.

Séptima.- Concluida la revisión de los expedientes, la Comisión de Gobierno publicará en los Estrados de la Presidencia o de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, en su caso, la lista que contenga los nombres de los aspirantes que cumplieron con los requisitos que señala la presente convocatoria, para el efecto de la aplicación de la evaluación correspondiente. En términos de la fracción IV, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los aspirantes que han quedado descalificados serán notificados de esta determinación, señalando las causas.

Octava.- Conforme lo establece la fracción VI, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno del Congreso a propuesta de la Comisión de Gobierno, aprobará la participación de una Institución Académica de prestigio nacional para que diseñe y desarrolle el procedimiento de evaluación de los conocimientos de los aspirantes a Magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

La información prevista en la cláusula séptima de la presente convocatoria será remitida por la Comisión de Gobierno a la Institución Académica para que proceda a la aplicación de la evaluación correspondiente y oportunamente remita la lista final con resultados de la evaluación aplicada, con el objeto de que la Comisión de Gobierno proceda a la elaboración de los dictámenes correspondientes para su aprobación, en su caso por el Pleno del Congreso.

Novena.- Una vez, recibidos los resultados que remita la Institución Académica, la Comisión de Gobierno, integrará las listas de los mejores promedios para los efectos de la fracción VIII, del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y procederá a formular el dictamen con proyecto de decreto que será presentado por la comisión legislativa mencionada al Pleno de la Legislatura, para aprobación, en su caso.

DE LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Décima.- En sesión el Pleno de la LVIII Legislatura del Estado, de conformidad con los términos legales establecidos, conocerá las propuestas de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios a elegir, en su caso, para su votación y aprobación, conforme a lo que dispone el

artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

Décima Primera.- Los ciudadanos que resulten electos como Magistrados deberán rendir protesta ante el Pleno de la LVIII Legislatura del Estado, previa convocatoria que para tal efecto ésta realice.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Décima Segunda.- La Comisión de Gobierno y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y elección de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y sólo tendrán derecho a conocerla los interesados que estén participando, y única y exclusivamente la información relativa a su caso en concreto.

Décima Tercera.- Los resultados emitidos por la Comisión de Gobierno y en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, no serán recurribles.

Décima Cuarta.- La Comisión de Gobierno de la LVIII Legislatura del Estado, en caso necesario, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Décima Quinta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 26 de 2008.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente.- Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Rey Hernández García, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia; aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En qué sentido.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para una propuesta de modificación.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Con su venia, diputada presidenta.

Es atendible la propuesta que acaba de realizar la diputada Jessica Eugenia García Rojas, porque solamente con el documento que nos prestó el diputado Bernardo Ortega Jiménez, la base que queremos modificar viene señalada como base decimocuarta, y en el documento que nos acaba de hacer el favor de prestarnos el diputado Benito, viene como base decimoquinta, entonces hay dos documentos diferentes que no concuerdan tanto el documento que fue entregado al diputado Bernardo Ortega, como el que fue entregado al diputado Benito.

Entonces sea base decimocuarta o base decimoquinta la propuesta de modificación es muy sencilla, es una supresión que se tiene que realizar y obviamente sería saludable que todos tuviésemos el documento para estudiar con detenimiento cual es la base que insertaron de último momento.

Supresión de la base decimacuarta de acuerdo al documento que tiene el diputado Bernardo Ortega Jiménez y base decimoquinta de acuerdo al documento que tiene el diputado Benito García Meléndez.

Esta base señala textualmente la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en caso necesario podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria, nos parece obviamente más que un exceso, ilegal, el que la Comisión de Gobierno pueda modificar los plazos, toda vez que para darle certeza precisamente a la convocatoria, ya en el acuerdo parlamentario vienen señalados los plazos, por ejemplo los aspirantes podrán entregar del 27 de marzo al 10 de abril todos los requisitos que ya fueron leídos y si se le da a la Comisión de Gobierno esta facultad de que ellos puedan modificar los plazos, por solamente citar un caso, podrían decidir sin previo aviso que se reduce el plazo y que ya el 28, 29 de marzo, pues ya se acabó el periodo para que los aspirantes entreguen sus requisitos, es por citar solamente un caso.

Se tiene que suprimir para darle certeza a la convocatoria porque ya en uno de los transitorios viene señalado que se debe de publicar en por lo menos dos medios de circulación estatal y demás en el Periódico Oficial del Estado, pero esto se tiene que suprimir, eso no puede quedar como una facultad discrecional de la Comisión de Gobierno, no tendría certeza la convocatoria, es muy sencillo, se tiene que suprimir esta parte porque los plazos ya vienen establecidos, los plazos ya vienen muy claros y no puede dar la facultad a la Comisión de Gobierno para imponerle ahí en el acuerdo parlamentario que la Comisión de Gobierno puede modificar los plazos.

Entonces para que sería la convocatoria entonces, es esta propuesta compañeras y compañeros de supresión y creo que con esto tendría bastante solidez este asunto, de lo contrario sería una facultad discrecional de la Comisión de Gobierno.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentado por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y posteriormente la propuesta de modificación suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados de la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados de la Comisión de Gobierno.

Solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Supresión de la base decimacuarta.- La Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, en caso necesario podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURAS

La Presidenta (a las 14:30 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausuras, signado bajo el inciso “a”, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente,

ponerse de pie para proceder a la clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

“Hoy, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil ocho, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Favor de continuar de pie.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 30 minutos del día miércoles 26 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69